

AUTORIZA EXENCIÓN DE PAGO

RESOLUCIÓN N°: **1002**

PUERTO NATALES, 09 AGOSTO DEL 2022

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3.063 de 1980 del Ministerio del Interior; Decreto N° 506 de fecha 18 de Junio de 1984; lo dispuesto en el Estatuto de la Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales del 22 de Junio de 1983; lo dispuesto en el Acta de Reunión Extraordinaria del Directorio de Corporación de Educación Salud y Menores de Puerto Natales del 29 de Diciembre de 2016, lo dispuesto en acta complementaria de proclamación emitida por el Tribunal Electoral Regional de fecha 17 de Junio del año 2021, y Resolución CORMUNAT N° 302 de fecha 22 de Marzo de 2022.

CONSIDERANDO:

1. Cotización N° 3027 de fecha 08 de Agosto de 2022, a nombre de Doña **GRANY LORENA GALLARDO GALLARDO**, Rut. N° [REDACTED]
2. Correo Electrónico, emanado desde Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales, de fecha 09 de Agosto del 2022.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE**, exención de pago del 100%, por arancel de Inhumación, para Don **DIEGO HERNAN DIAZ GALLARDO**, (Q.E.P.D), Registro N° 8171, quien fue sepultado en Patio 3, Mausoleo, Fila C, N° 004 del Cementerio Padre Pedro María Rossa.

2. **ANOTESE, COMUNIQUESE A LOS INTERESADOS Y ARCHÍVESE.**



IDA XIMENA VELASQUEZ DIAZ
Secretaria General

IXVD/CAA/FTB/CMC/YBV/IAN/mal.
DISTRIBUCIÓN:

1. Interesada
2. Archivo Administración de Cementerios
3. Archivo Secretaria General
4. Archivo Departamento Jurídico
5. Archivo Departamento de Control
6. Archivo Administración y Finanzas
7. Archivo Departamento Recursos Humanos
8. Archivo Departamento Finanzas
9. Archivo Oficina Partes